

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo Nº 356, de 1980, y en el Decreto Exento Nº 5360, de 2012, ambos del Ministerio de Justicia; en los artículos 7º letra c), 16º y 81º letra a), del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. Nº 8, de 1990, del Ministerio de Justicia, que adecuó la Planta de Personal de este servicio; en la Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, y en la Resolución Nº 0895, de 2011, de este Servicio.

RESUELVO:

- 1° NÓMBRASE, a contar del 07 de abril de 2014, en el cargo de Director Regional, Directivo, grado 7° E.U.S., Titular de la Planta Regional de este Servicio, a don JORGE PATRICIO REYES DÍAZ, R.U.N Nº12.595.812-5, con desempeño en la Dirección Regional de Antofagasta.
- 2º Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha señalada, de conformidad con el artículo 16° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.
- 3º Déjese establecido que el presente nombramiento forma parte de la dotación total de 290 cargos asignados a este Servicio, con cargo al Programa 01.
- 4º Impútese el gasto que demande la presente Resolución en la Partida 10, Capítulo 07. programa 01, Subtítulo 21, ítem 01 y Asignación 001, del Presupuesto del Servicio Nacional de Menores.



DISTRIBUCION:

Dirección Regional de Antofagasta (Interesado)

Área de Remuneraciones Área de Personal.

Oficina de Partes

OTSEL 2014 IEFF AREA IN AREA TE PETELIAR DE LA ADMINISTRA DIVISIÓN DE PERBONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL EUTADO SUBROGANTE A AGAINISTRACION

UNIVERSIDAD **JOSE SANTOS OSSA** RECTORIA

OTORGA TITULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO Nº 725/2003/

ANTOFAGASTA, 23 de junio de 2003

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 315, de 1993, del Ministerio de Educación, artículos 16, 17 letra k) y 18 del Reglamento General de la Universidad José Santos Ossa; y título VIII del Reglamento del Estudiante;

CONSIDERANDO:

1º La solicitud presentada por don JORGE PATRICIO REYES DIAZ, RUN: 12.595.812-5, alumno egresado de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad José Santos Ossa, en orden a que se le otorgue el título profesional correspondiente, en virtud de haber cumplido las exigencias académicas y reglamentarias para obtenerlo;

2° La circunstancia de haber completado el solicitante el régimen curricular vigente para la Carrera de Trabajo Social y tener aprobada su actividad de titulación, según consta de las correspondientes certificaciones que obran en su Expediente de Titulación, y

3º Lo informado por la Dirección de Docencia, Registro Curricular, Administración General y Servicio de Biblioteca;

DECRETO:

1.- OTORGASE a don JORGE PATRICIO REYES DIAZ, RUN: 12.595.812-5, el Título Profesional de Asistente Social.

2.- DESE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento del Estudiante, confiérase el Diploma que acredite la posesión del referido Título Profesional y expidase el certificado correspondiente.

Registrese y comuniquese.

RECTO

GenMANUEL ARANCIBIA ZEPEDA Secretario General

TATE VALENZYELA ACUÑA

Rector

